

Roma locuta, ¿causa finita?

Sobre la ordenación de mujeres en la Amazonía

Erwin Kräutler

Cuadernos de Estudio N°. 001 | Marzo de 2024



Observatorio
Latinoamericano
de la Sinodalidad

Roma locuta, ¿causa finita?

Sobre la ordenación de mujeres en la Amazonía

Erwin Kräutler

Traducción: Andreas Hugentobler-Alvarez



Observatorio
Latinoamericano
de la Sinodalidad

Cuadernos de estudio N.º 001 | Marzo de 2024

Cuadernos de Estudio • No. 001 • Marzo de 2024

Título original en alemán: *Roma locuta, causa finita? Zur Ordination von Frauen am Amazonas.*

ISBN: 978-9915-9342-8-0

Primera edición: 300 ejemplares.

* * *

Consejo Observatorio Latinoamericano de la Sinodalidad

Agenor Brihthenti

Silvia Cáceres

Edward Guimarães

Moema Miranda

Alejandro Ortiz

João Décio Passos

Carlos Schickendantz

Consuelo Vélez

Autor

Erwin Krätzler

Dirección editorial

Óscar Elizalde Prada

Rosario Hermano

Revisión de estilo

Óscar Elizalde Prada

Traducción

Andreas Hugentobler-Alvarez

Colaboración

Helena Jappesen

Proyecto gráfico

Giovanny Pinzón Salamanca

Diseño y diagramación

Milton Ruiz Clavijo

Portada:

Milton Ruiz Clavijo

© 2024, Observatorio Latinoamericano de la Sinodalidad

Juana de Arco 3324 – CP 11700

Montevideo – Uruguay.

Teléfono: (598) 99 177 138

E-mail: observatoriosinodalidad@gmail.com

www.observatoriosinodalidad.org

El Observatorio Latinoamericano de la Sinodalidad es liderado por la Fundación Amerindia y cuenta con el apoyo de Porticus. Esta publicación puede ser reproducida citando la fuente.

Roma locuta, ¿causa finita?

Sobre la ordenación de mujeres en la Amazonía*

¿Por qué no se permite a las mujeres ser ordenadas?

El 8 de septiembre de 1896, Teresa de Lisieux escribe a su hermana María: “me siento llamada a ser sacerdote. Oh, Jesús, ¡con qué amor te tendría en mis manos! ¡Con qué amor te daría a los fieles! A pesar de mi pequeñez, me gustaría llevar luz a la gente, como hicieron los profetas y los doctores de la Iglesia. Me siento llamada a ser un apóstol. Quería viajar por el mundo para proclamar Tu Nombre”¹.

Mi hermana Ermelinde, que falleció el 4 de enero de 2020, era religiosa y trabajó como asistente pastoral durante décadas en la parroquia de San Martín en Dornbirn, Vorarlberg. Con gran alegría dirigía grupos bíblicos y, con el permiso del párroco, daba el sermón en los servicios dominicales, que preparaba con cuidado

y con gran sensibilidad, porque conocía las necesidades y las preocupaciones, las alegrías y las esperanzas de la gente. Estaba muy vinculada con las familias de su comunidad, defendía a los desfavorecidos, acompañaba a las personas en duelo y organizaba servicios funerarios. Una y otra vez me preguntó, cuando estaba en Austria: “¿por qué, por Dios, estoy excluida de la ordenación? ¿Sólo porque soy una mujer?” Ahora está muerta, pero su pregunta me sigue ardiendo en el corazón.

¿Por qué no se permite a las mujeres ser ordenadas? Hasta hoy, no he encontrado una respuesta que me convenza. Y sé que no hay una respuesta realmente convincente. El hecho de que el Papa Juan Pablo II, en su exhortación apostólica *Ordinatio Sacerdotalis*, del 22 de mayo de 1994, se refiriera a “la constitución divina de la Iglesia” para decir que “la Iglesia (no tiene) autoridad alguna para ordenar mujeres al sacerdocio” y, además, declarara enfáticamente que “todos los fieles de la Iglesia deben acatar definitivamente esta decisión” (OS 4), me entristece.

¿Cómo pudo el Papa afirmar, como si fuera ‘*de fide revelata*’, como voluntad divina revelada para siempre, que nunca se permitiría conferir las Órdenes Sagradas a una mujer? La formulación utilizada por Juan Pablo II es casi como proclamar una declaración de fe ‘*ex cathedra*’. Pero una exhortación apostólica no es una proclamación de dogma. Por lo tanto, se me debería permitir cuestionar esta decisión papal.

La tesis de que el sacerdote, por actuar en la persona de Cristo, debe ser un hombre y que el ‘ser-hombre’ es, por tanto, un elemento sacramental indispensable, es difícil de entender y sostener. Los evangelios se escribieron en un espacio cultural patriarcal en el que la mujer desempeñaba un papel

sumiso al hombre, e incluso era tratada como ‘inmadura’. Jesús vivió en este espacio cultural específico, pero rompió repetidamente con la tradición. Basta pensar en su encuentro con la mujer de Samaria (cf. *Jn 4*), que irritó incluso a sus discípulos. Pensemos en las mujeres que le acompañaron desde la primera hora de su vida pública (cf. *Lc 8, 2-3*)².

Ahora vivimos en el siglo XXI y hace tiempo que las mujeres son reconocidas como iguales a los hombres, tienen los mismos estudios y cualificaciones, y son líderes en muchos ámbitos sociales, económicos y políticos. A lo largo de dos milenios, ¿no se han ‘inculturado’ siempre los evangelios en las respectivas culturas? ¿Sólo que justamente no, cuando se trata de la ordenación sacerdotal, la presidencia de la celebración eucarística, la administración de la unción de los enfermos y la absolución sacramental?

El Papa Juan Pablo II invoca su ministerio “para fortalecer a los hermanos” (*Lc 22, 32*) y al hacerlo saca de contexto esta palabra de Jesús. Es el último encuentro con los discípulos antes de que el Señor sea traicionado y arrestado y condenado a muerte. Jesús se dirige a sus amigos más cercanos, habla de lo que está a punto de suceder y también dice con toda claridad: “esta noche todos ustedes se escandalizarán” (*Mt 26, 31*). En este contexto, Jesús se dirige a Simón Pedro: “Simón, Simón, Satanás los ha reclamado a ustedes para zarandearlos como a trigo en la criba; pero yo he pedido por ti, para que no desfallezca tu fe. Y tú, cuando recuperes la confianza, ayuda a tus hermanos a permanecer firmes” (*Lc 22, 31-32*). No es comprensible, derivar precisamente de esta palabra de Jesús a Pedro, ante la muerte, la autoridad papal para prohibir definitivamente la ordenación de mujeres al sacerdocio³.

¿Una cuestión irrevocable?

Así que esta decisión papal parece irrevocable. ¿O no? En relación con la celebración de la misa en el rito prescrito por Pío V en 1570, el Papa Francisco ha revertido una decisión tomada por su predecesor, el Papa Benedicto XVI⁴. Hay revocaciones bastante explícitas de decisiones papales. Sólo dos ejemplos: el Papa Pío IX condenó la libertad religiosa⁵. El Concilio Vaticano II decidió exactamente lo contrario en la declaración *Dignitatis humanae*: “el Concilio Vaticano declara que la persona humana tiene derecho a la libertad religiosa” (DH 2). Pío X rechazó la interpretación crítica del texto de la Biblia y exigió el juramento antimodernista a todos los clérigos⁶. Pío XII habló de la importancia de la crítica textual en su encíclica *Divino Afflante Spiritu*, de 1943. El Papa Pablo VI suprimió el juramento antimodernista en 1967 y lo sustituyó por una profesión de fe. En el transcurso de la historia de la Iglesia ha sucedido, a menudo, que las declaraciones papales fueran declaradas nulas, aunque a veces sólo en forma de olvido o de paso.

Todos los argumentos que han circulado repetidamente de que sólo el hombre puede recibir válidamente la ordenación sacerdotal y que la mujer está excluida del sacramento de la ordenación, son incomprensibles y palidecen ante la realidad que vivimos como Iglesia en la Amazonía. El Concilio Vaticano II y las Conferencias Episcopales de América Latina han cambiado el rostro de la Iglesia en estos países y han dado lugar a una nueva forma de vida eclesial. En particular, la Asamblea de los Obispos de la Amazonia en Santarém (1972)⁷, que siguió a la de Medellín (1968)⁸, tuvo una influencia duradera en las diócesis. En esta asamblea se apostó por la formación de mujeres y hombres como líderes y ejecutivos de la iglesia como una prioridad. Miles de pequeñas

Comunidades Eclesiales de Base surgieron y, en su mayoría, siguen existiendo en la actualidad.

La dimensión samaritana de la ayuda mutua, especialmente hacia los pobres y marginados, se unió a la dimensión profética del compromiso con la dignidad y la defensa de los derechos de todos: mujeres, niños, indígenas, afrobrasileños y otros grupos étnicos y minorías a menudo discriminados. Este compromiso por el derecho y la justicia se tradujo incluso en el martirio de hermanas y hermanos que demostraron su amor hasta el extremo con su propia sangre (cf. *Jn* 13,1 - 19,30). Las Comunidades Eclesiales de Base se ven a sí mismas como una familia de todas las familias de una determinada localidad o región fluvial y se reúnen los domingos para el ‘culto dominical’ y, a veces, también entre semana para rezar juntos o discutir los problemas actuales. Al menos dos tercios de estas comunidades están hoy dirigidas por mujeres.

Durante mi primera visita *ad limina* a Juan Pablo II en 1985, el Papa me preguntó por el número de sacerdotes en el Xingu. Estaba sentado en la gran mesa de su biblioteca privada, inclinado sobre un atlas gigante. Le mostré en el mapa la diócesis más grande de Brasil en términos de superficie, que correspondía aproximadamente a la superficie total de Alemania, y le dije que sólo había 16. Levantó la vista y casi con reproche juzgó: “¡demasiado pocos!”. Entonces le respondí: “¡Pero también están los laicos, mujeres y hombres, que asumen responsabilidades en las comunidades!” “¿Comunidades de base?”, mostró su interés. “Sí”, respondí, “las Comunidades Eclesiales de Base, porque son el lugar donde vive la Iglesia”. Hasta el día de hoy no sé cómo tuve el valor en aquel momento de corregir al Papa y señalar que las comunidades de base son comunidades ‘eclesiales’, que recuerdan a las comunidades eclesiales originales, las comunidades de las casas.

Sin sacerdote, sin Eucaristía

Sin embargo, estas comunidades no tienen sacerdote, lo que significa que la gente a veces sólo ve al sacerdote una o dos veces al año, o ni siquiera eso, y entonces sólo durante unas horas, porque está de viaje y tiene que ir a la siguiente comunidad. Así que estas parroquias prácticamente no sólo están ‘sin sacerdote’, sino también ‘sin Eucaristía’.

Años antes de que el Papa Francisco convocara el Sínodo Panamazónico, los obispos de la Amazonía brasileña escribieron en el documento final de una de sus asambleas: “nos entristece profundamente el hecho de que miles de nuestras parroquias estén excluidas de la Eucaristía. La mayoría sólo tiene la gracia de celebrar la memoria de la pasión, muerte y resurrección del Señor una, dos o tres veces al año. El Señor, en la víspera de su pasión, dio no sólo un consejo, sino un mandato explícito: ‘haced esto en memoria mía’ (1 Cor 11, 24; Lc 22, 19)”.

El decreto *Presbyterorum Ordinis* del Concilio Vaticano II declara que la Eucaristía es la fuente y la cumbre de toda evangelización (cf. PO 5). “La comunidad cristiana sólo se construye si tiene su raíz y su pivote en la celebración de la Eucaristía; de ella, por tanto, debe proceder toda orientación hacia el espíritu de comunión” (PO 6). La constitución dogmática *Lumen Gentium* también habla de la Eucaristía como “fuente” y “cumbre de toda la vida cristiana” (LG 11). Por ello, es urgente crear estructuras en nuestra parroquia para que todas las comunidades excluidas de la misa dominical puedan participar en la “fracción del pan” (*Hch* 2, 42), celebrar el “sacramento de la misericordia bondadosa, el signo de la unidad, el vínculo del amor, la comida pascual” (*SC* 47)°.

¿Quién se imagina una parroquia católica en la que “no hay celebración eucarística en Semana Santa, Pentecostés o Navidad” y “la Semana Santa es una semana como cualquier otra”? “¿Que una comunidad construya una capilla sin altar porque sólo celebra la Palabra y no necesita un altar para ello? ¡Un ambón como en las iglesias protestantes es suficiente!” No hay un sacerdote que viva en y con la parroquia, que acompañe a las familias y también las consuele “cuando muere un ser querido; (...) la próxima vez que lo visite, quién sabe cuándo, tal vez el año que viene (se) entere de la muerte de un feligrés”¹⁰.

Ahora, sin embargo, como ya se ha mencionado, ¡en al menos dos tercios de estas comunidades las mujeres han asumido responsabilidades de liderazgo! Son las protagonistas de la vida eclesial en las Comunidades de Base, presiden el servicio dominical de la Palabra, predicán, tienen el permiso del obispo para bautizar a los niños y también para asistir a los matrimonios eclesiales. ¡Pero no hay Eucaristía!

Sin embargo, Juan Pablo II escribió en su encíclica *Ecclesia de Eucharistia*, del Jueves Santo 17 de abril de 2003: “la Iglesia vive de la Eucaristía. Esta verdad no sólo expresa una experiencia cotidiana de fe, sino que contiene en síntesis el núcleo del misterio de la Iglesia” (EE 1). Las Comunidades ‘Eclesiales’ de Base carecen, así, de lo más importante para su vida. Por tanto, en realidad no son plenamente eclesiales. La legislación eclesial y las decisiones papales, como la *Ordinatio Sacerdotalis*, son plenamente responsables de esta falta de Eucaristía. Mientras se excluya a las mujeres y a los hombres casados del sacerdocio ordenado, no habrá celebración de la Eucaristía en miles de comunidades cristianas dirigidas por ellos —¡de nuevo, dos tercios de ellos mujeres!

¡No hay absolución sacramental y el 95% de los fieles se quedan sin Unción de los enfermos y mueren sin viático!—.

Las mujeres en la Iglesia primitiva

Una y otra vez, cuando se trata de decir no a la ordenación de mujeres, se hace referencia a la exigida “adecuación de la revelación”. Los defensores de una ordenación exclusivamente masculina ni siquiera se privan de citar a Pablo en 1 Corintios: “como es costumbre en todas las iglesias, las mujeres deben guardar silencio en la asamblea; no se les permite hablar” (1 *Cor* 14, 33-34). Si este mandato siguiera vigente hoy en día, ¿cuál sería el estado de las iglesias en la Amazonía y en otras regiones?¹¹ El hecho es que la primera comunidad cristiana en suelo europeo se reunió en torno a una mujer: “una mujer llamada Lidia, mercader de púrpura de la ciudad de Tiatira, estaba escuchando; era una mujer piadosa, y el Señor le abrió el corazón para que escuchara atentamente las palabras de Pablo” (*Hch* 16, 14). Y el mismo capítulo de los Hechos continúa diciendo: “de la cárcel los dos fueron a Lidia. Allí encontraron a los hermanos, les dieron ánimos y siguieron su camino” (*Hch* 16, 40).

No hay absolutamente ninguna prueba de que un hombre presidiera siempre la Eucaristía en la Iglesia primitiva. Pablo escribe desde Éfeso a los corintios en la primavera del 54: “los saludan las iglesias de la provincia de Asia. Aquila y Priska y su familia les envían muchos saludos en el Señor” (1 *Cor* 16, 19). En la Carta a los Romanos, que escribió en Corinto en el año 55 o 56, envía sus más cordiales saludos a Andrónico y a Junia¹³, “que son de mi pueblo y estaban en la cárcel conmigo; son apóstoles respetados y han confesado a Cristo ante mí” (*Rom* 16,7). La iglesia doméstica

se aferraba “a la enseñanza de los apóstoles”, vivía “en comunidad”, se reunía para la “fracción del pan” y las “oraciones”, forma como se llamaba a la celebración de la Eucaristía en la Iglesia primitiva (cf. *Hch* 2, 42).

En los pasajes bíblicos que hablan de la Eucaristía, sólo se menciona el mandato general del Señor: “hagan esto en memoria mía” (*Lc* 22, 19 y *1 Cor* 11, 24), pero no se especifica con más precisión quién —si hombre o mujer (¿Lidia? ¿Priska? ¿Junia?)— preside la celebración ‘*in persona Christi*’. El hecho de que no se mencione a las mujeres en la Última Cena no puede citarse como prueba de que Jesús ‘sólo’ encargó a los hombres que celebraran sacramentalmente la conmemoración de su muerte y resurrección. Si así fuera, sólo los hombres podrían participar en la celebración de la Eucaristía. Pablo también guarda silencio sobre quién preside realmente la celebración eucarística en la comunidad ‘*in persona Christi*’.

El hecho de que las mujeres fueran líderes de la iglesia no se puede discutir, y que las mujeres fueran diaconisas ordenadas por un obispo en esa época es algo que nadie querrá demostrar con citas del Nuevo Testamento. Del mismo modo, la ordenación de los sacerdotes en el sentido y el rito actuales no puede demostrarse tampoco con pasajes de los Evangelios, los Hechos de los Apóstoles o las Epístolas de Pablo.

Se trata simplemente de las necesidades pastorales de nuestro tiempo. ¡Y no sobre la historiografía!

Notas

- * Este texto se publicó originalmente en alemán, en la revista *Stimmen Der Zeit* (marzo de 2022), bajo el título: *Roma locuta, causa finita?: Zur Ordination von Frauen am Amazonas*. Gracias a la gestión de Helena Jappesen, de Fastenaktion (Suiza), ha sido posible contar con la autorización para su publicación en español y en portugués.
- 1 LISIEUX, Teresa (2009). *Obras Completas de Santa Teresa do Menino Jesus e da Santa Face. Manuscrito B*. São Paulo: Paulus.
- 2 El evangelista Lucas menciona a las mujeres junto con los discípulos. En el texto original griego *και* equivale a ‘y’, además, ‘juntos’, en el mismo rango, en el mismo nivel.
- 3 Sin embargo, el Papa Juan Pablo II consiguió que sus sucesores en el ministerio petrino tuvieran muy difícil revocar esta decisión suya.
- 4 Con el decreto *Traditionis Custodes*, del 16 de julio de 2021, el Papa Francisco ha establecido el Rito Ordinario de la Misa como la “única expresión” del Rito Romano. Benedicto XVI había aprobado en general la llamada Misa Tridentina con su motu proprio *Summorum Pontificum*, del 7 de julio de 2007. Francisco vuelve a restringir esas celebraciones.
- 5 Cf. PÍO IX (1864). *Encíclica Quanta* cura, del 8 de diciembre de 1864.
- 6 Cf. PÍO X (1910). *Motu proprio Sacrorum Antistites*, del 1 de septiembre de 1910.
- 7 El *Documento de Santarém* es el resultado de la reunión de los entonces 22 obispos de la Amazonia brasileña en Santarém, Pará (Brasil), del 24 al 30 de mayo de 1972.
- 8 II Asamblea General del Episcopado Latinoamericano, Medellín, 24 de agosto a 6 de septiembre de 1968.
- 9 En el Sínodo Panamazónico, el diaconado de las mujeres y la ordenación de los hombres casados quedaron reflejados en el documento final presentado oficialmente por el Papa Francisco en su exhortación apostólica *Querida Amazonia*, que “nos ofrece las conclusiones del Sínodo, en el que han colaborado muchas personas que conocen los problemas de la Amazonía mejor que yo y que la Curia Romana, pues viven allí, sufren con ella y la aman apasionadamente” (QA 3). Sin embargo, lamentablemente no abordó el diaconado de mujeres y la ordenación de hombres casados en *Querida Amazonia*.

- 10 De mi intervención en la sala sinodal, el 15 de octubre de 2019, con motivo del Sínodo Panamazónico.
- 11 La exégesis moderna considera que estos versos no son originales de Pablo, sino que fueron añadidos posteriormente por un supuesto copista.
- 12 En el texto original griego, *Rom 16, 7*, no está claro si se trata de un hombre o de una mujer (el nombre está en acusativo: *Τουβιάου* o *Τουβιάων*. En el texto original, sin embargo, aún no había acentos). En los textos de los primeros siglos el nombre de la mujer era indiscutible. Además, no se encuentra ningún hombre con el nombre de Junias en la literatura griega antigua, mientras que el nombre de mujer Junia era común. Juan Crisóstomo († 407), prácticamente alaba a Junia en su comentario a la Epístola a los Romanos: “qué grande es la virtud de esta mujer, que ha sido digna de ser llamada apóstol” (*Hom. Rom. 31, 2*).

Roma locuta, ¿causa finita?

Erwin Kräutler



Erwin Kräutler nació en Koblach, Vorarlberg (Austria), el 12 de julio de 1939. Ingresó a los Misioneros de la Preciosa Sangre en 1958. Estudió filosofía y teología en Salzburgo. Inmediatamente después de su ordenación sacerdotal, en 1965, asumió su vocación como misionero en Altamira, región amazónica de Brasil.

Durante 34 años, entre 1981 y 2015, fue obispo de la prelatura de Xingu, la jurisdicción eclesiástica más grande de Brasil, con un área geográfica de 365.000 km², donde viven unas 600.000 personas, entre ellas un gran número de indígenas.

Por más de 50 años se ha destacado por su compromiso con los derechos de los pueblos originarios, la protección del medio

ambiente y la misión de la Iglesia católica en la Amazonía. En 2007 participó en la V Conferencia General del Episcopado Latinoamericano en Aparecida (Brasil), y en 2019, siendo obispo emérito, en la Asamblea Especial del Sínodo de los Obispos para la Región Panamazónica.

¿Por qué no se permite la ordenación sacerdotal de las mujeres? Erwin Kräutler es categórico al afirmar: “no ha encontrado ninguna respuesta que pueda convencerme”. El obispo emérito de la Prelatura de Xingu, la más extensa jurisdicción eclesiástica de Brasil, presenta diversos argumentos sobre el asunto, considerando que “al menos dos tercios de estas comunidades están hoy dirigidas por mujeres”. Es consciente que “mientras se excluya a las mujeres y a los hombres casados del sacerdocio ordenado, no habrá celebración de la Eucaristía en miles de comunidades cristianas dirigidas por ellos”. Ante las necesidades pastorales actuales, no se puede dejar de considerar esta cuestión. Además, “no hay absolutamente ninguna prueba de que un hombre presidiera siempre la Eucaristía en la Iglesia primitiva”, afirma.



Observatorio
Latinoamericano
de la Sinodalidad

ISBN: 978-9915-9342-8-0



9 789915 934280